REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Delito: Violencia Intrafamiliar
Acusado: **Johon Fredy Sánchez Parrado**
Investigación No. **25151 61 08 009 2021 80058 00**
Rad. Interno No. **2022-00018-00**
Víctima: Marbel Yisela Betancourt Clavijo

AUTO

Revisadas las diligencias provenientes del Juzgado Promiscuo Municipal de Fosca – Cundinamarca quien adelantó la etapa de garantías, se dispone que las mismas permanezcan en secretaría por el término de sesenta (60) días contados a partir del traslado del escrito de acusación, es decir, desde el 10 de febrero de 2022, para que el acusado prepare su defensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1826 de 2017; lapso que vence el diez (10) de abril del año que avanza.

En ese orden y como quiera que el día hábil siguiente a la fecha del vencimiento del término previsto en el artículo 18 de la citada Ley, corresponde a vacancia judicial de Semana Santa, se dispone señalar el día **dieciocho (18) de abril del año en curso, a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)** para adelantar la **audiencia concentrada** dentro de la carpeta citada en referencia.

Comuníquese a los intervinientes por el medio más eficaz, con la advertencia que la audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA IBAÑEZ VILLA
Jueza